Diez maravedis.

Sello quarto, diez maravedis, año de mil setecientos y quatro.

alo Jamento de mil soldados de Infanteria y
Cavalleria que estubieron en Asta y así de detenzion de
Jda y Buelta como de alo Jamento se le correndales con
fan paga Arzuada hasta que se les dio por cuenta de su
Mag.d Y asi entrasen en su real nombre demas de las cant
dades que tambien gasto en lo referido para las marchas
de dhos soldados en los bagajes y carruajes para ellas, se
ruasu Mag.d y dhos señores Bajarla y considerarla para
en cuenta de dho deuto y ffho todo lo referido pueda
otorgar y otorgue en su nombre como de su cuenta las escri
ocsoripturas que combengan en razon de la transaccion
de dho deuto obligando sus propios y rentas a las satis
fiacion y paga de la cantidad en que asi quedare tasa
sado y ajustado y a los plazos que se mandado por su Mag.d
y con todas las clausulas vinculos y firmezas que para
su subsistenzia se requieran y quisiere otorgadas por
el dho Don Joseph Castellanos desde luego como de
zud apruebamos y nos obligamos a estar y pasar por
ellas poniendo se libre el despacho o despachos ne